



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA SECRETARÍA MUNICIPAL



REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL PAREJAS MENORES DE EDAD CON HIJOS

1. **CONSTANCIA DE SOLTERÍA Y PARTIDA DE NACIMIENTO** de los contrayentes, que no tenga más de dos meses de tramitada (**presentar original y 1 copia**) debe solicitarla en el lugar donde fueron inscritos.
2. **CONSTANCIA DE PARENTESCO** de los contrayentes, que no tenga más de dos meses de tramitada (**presentar original y 1 copia**) debe solicitarla en el lugar donde fueron inscritos.
3. **ANTECEDENTES PENALES PARA MATRIMONIO (presentar original y 1 copia).**
4. **PARTIDA DE NACIMIENTO** de los hijos que han procreado o si la novia está embarazada presentar prueba de embarazo extendida por algún laboratorio clínico (**presentar original y copia de c/u**).
5. **CHARLA PRE-MATRIMONIAL**, impartida en las instalaciones del Seguro Social de Villanueva, Cortes los días jueves de 8:00 a.m. a 9:00 a.m. (**presentar original y 1 copia**).
6. **2 FOTOCOPIAS DE TARJETA DE IDENTIDAD DE LOS CONTRAYENTES**, si no tienen presentar la contraseña, pegarle una fotografía y sacarle 2 copias.
7. **2 FOTOCOPIAS DE TARJETA DE IDENTIDAD DE 2 TESTIGOS**, que sean mayores de 21 años, que no sean parientes de los contrayentes y **QUE SEPAN LEER Y ESCRIBIR.**
8. **Las personas que hubiesen contraído en otras posteriores nupcias**, presentará el documento legal que acredita la disolución o inexistencia del matrimonio anteriormente. De la mujer antes de que transcurran 300 días contados desde la disolución del anterior matrimonio o de la unión de hecho o desde que se declare nulo el matrimonio, a menos que haya habido parto dentro de ese término o que uno de los cónyuges haya estado materialmente separado del otro o ausente por el término indicado.
9. El pago del matrimonio es de **Lps.800.00 "NO HACEMOS MATRIMONIOS A DOMICILIO"**
10. Declaración de Disposición de Bienes que se van a casar, Régimen de Sociedad Conyugal o Separación de Bienes (**la secretaria es la encargada de hacerla los cónyuges solo dirán bajo qué régimen lo harán**)

NOTA:

- ✓ Antes de la celebración del matrimonio en el Palacio Municipal no contrate salones, no reparta invitaciones o cualquier tipo de contratación sin que la secretaria le dé una fecha para el matrimonio.



[Handwritten signature]

- ✓ **LOS DÍAS MIÉRCOLES Y VIERNES NO SE RECIBEN DOCUMENTOS**, ya que se están realizando matrimonios.
- ✓ Los contrayentes deben presentar sus documentos 15 días antes del matrimonio.
- ✓ El día del matrimonio los novios y los testigos deben presentarse con ropa que esté de acuerdo al acto matrimonial (**formal o elegante**). **Por favor no se haga presente con gorras, camisetas, o jeans rotos o de mal aspecto por favor hacérselo saber a los testigos y a todas las personas que los acompañaran el día de su boda.**
- ✓ El día del matrimonio deben presentar la tarjeta de identidad original de los contrayentes y los testigos. **"pueden asistir hasta 10 invitados"**.

NO SE ADMITEN CAMBIO DE TESTIGOS DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

EL DÍA DEL EVENTO NO SE ADMITEN NIÑOS


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

